

## 5192

**RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Escala de Médico-Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.**

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría para la Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de noviembre de 1983, y a tenor de lo establecido en los artículos 18 y siguientes del Estatuto jurídico de personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 130 plazas vacantes de la Escala de Médico-Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud, con arreglo a las siguientes

## Bases

## 1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 130 plazas vacantes de la Escala de Médico-Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en este Organismo y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

Las plazas serán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 28 de abril de 1978, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto antes citado y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

## 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la mayoría de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

## 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la solicitud, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de entrada de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de la Salud de los derechos aludidos en el apartado f) de la norma anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, quedarán exentas del pago de los derechos de examen y formación de expediente aquellos solicitantes que acrediten documentalmente hallarse en alta como parados, no subsidiados, en las correspondientes Oficinas de Empleo.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será, necesariamente, la de su domicilio legal.

## 4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Dicho plazo se entenderá finalizado a las trece horas de la fecha que resulte como último día, por aplicación de lo indicado en el párrafo anterior.

## 5. Derechos de examen y formación de expediente

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.100 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud o por giro postal o telegráfico, especificando en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios, previa petición por parte de los interesados.

## 6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) La lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante el Director general del Instituto Nacional de la Salud, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

b) El orden de actuación de los opositores, a cuyo efecto previamente el Tribunal habrá realizado el sorteo, consistente en insacular una letra del alfabeto, que determinará el opositor que actuará en primer lugar, y que será aquel que encabece alfabéticamente la letra insaculada.

El anuncio del lugar, fecha y hora de realización de este sorteo, que será público, se expondrá únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud, Alcalá, 58.

c) Lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La lista de aspirantes definitivamente admitidos, una vez agregados a aquellos excluidos en principio, según la lista a que se refiere el apartado a) y cuyos recursos hubieran sido resueltos favorablemente, se publicará únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

## 7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de la Salud, ilustrísimo señor don Francesc Raventós Torras, y por delegación, el Subdirector general de Inspección de Servicios Sanitarios, ilustrísimo señor don José Luis Nerín Arnal.

Vocales titulares:

Ilustrísimo señor don Ricardo Gutiérrez Martí, Subdirector general de Atención Hospitalaria.

Ilustrísimo señor don José Angel Arruz Ramos, Subdirector general de Personal.

Ilustrísimo señor don José María Rivera Guzmán, Subdirector general de Atención Primaria y Medicina Laboral.

Don Raimundo Belenes Juárez, Coordinador de Gestión de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Don José Luis Bilbao Gutiérrez, Director del Equipo Territorial de Inspección Sanitaria número 1.

Vocales suplentes:

Doña Mercedes Dulanto Fernández de Bobadilla, Jefe de Sección del Instituto Nacional de la Salud.

Don Jerónimo Béjar Hurtado, Director del Equipo Territorial de Inspección Sanitaria en Andalucía.

Doña Carmen Juana Gómez Asorey, Jefe de Servicio del Instituto Nacional de la Salud.

Secretario titular: Don Julián López Recio, Jefe de Grupo del Instituto Nacional de la Salud.

Secretario suplente: Doña Idoya Tomás Zabalza, funcionaria del Instituto Nacional de la Salud.

En los casos de ausencia del Presidente será asumida la Presidencia por un Vocal elegido entre y por los asistentes a la sesión.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

El cese en el cargo actualmente desempeñado de cualquiera de los miembros del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como tales, siempre que permanezcan en servicio activo en el Instituto Nacional de la Salud, y la Dirección General de este Organismo no dispusiera otra cosa.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándose al Director general del Instituto Nacional de la Salud, y los aspirantes porán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a que se refiere el apartado segundo del artículo 6.º del Reglamento General

para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### 8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba que constará de tres ejercicios y un cursillo selectivo teórico-práctico, siendo todos ellos eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un test de elección múltiple de 150 preguntas, cada una de las cuales constará de cinco posibles respuestas, de las que sólo una será válida, durante el plazo máximo de dos horas y media. Dichas preguntas versarán sobre la parte del programa que para el primer ejercicio figura como anexo en la presente convocatoria.

**Segundo ejercicio:** Podrán presentarse únicamente los aprobados en el primer ejercicio y consistirá en la exposición oral de tres temas, uno de cada grupo, de los que figuran en el programa para el segundo ejercicio, en el tiempo máximo de veinte minutos para cada uno de ellos.

El Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados.

Este ejercicio tendrá lugar en sesión pública. Cuando la mayoría del Tribunal apreciara la manifiesta deficiencia en el desarrollo del ejercicio por parte del opositor, podrá darlo por terminado, aunque no haya agotado el plazo concedido para ello, e invitarle a que se retire.

**Tercer ejercicio:** Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior y consistirá en la resolución y desarrollo de uno o más casos prácticos, en el tiempo máximo de treinta minutos.

Este ejercicio será leído posteriormente por el interesado.

**Cursillo selectivo:** Podrán presentarse únicamente los aprobados en el ejercicio anterior. Será de carácter teórico-práctico y tendrá una duración de un mes.

Al final de dicho cursillo selectivo se llevará a efecto la evaluación obtenida por los cursillistas.

#### 9. Realización de los ejercicios

Anunciado el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores, en la forma prevista en la base 6, la convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

#### 10. Calificación de los ejercicios y del cursillo selectivo

Los ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos, siendo indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos obtener, como mínimo, cinco puntos.

El cursillo selectivo será calificado en su conjunto con apto o no apto.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de avisos de los Servicios centrales del Instituto Nacional de la Salud.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente o su sustituto.

#### 11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios y el cursillo selectivo que componen la oposición se publicará la lista de aprobados en el tablón de avisos de los Servicios centrales del Instituto Nacional de la Salud. Los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de la Salud, dirigidos al ilustrísimo señor Director general y dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. La comprobación del requisito d) se efectuará por los Servicios Médicos de la Seguridad Social que se estimen convenientes, mediante el reconocimiento médico a que se someterán todos aquellos que hubiesen aprobado la oposición y antes de que se les expida el correspondiente nombramiento. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

Igualmente, los aspirantes aprobados, como requisito previo a la extensión del nombramiento, deberán suscribir documento de juramento o promesa de fidelidad igual al exigido para los funcionarios públicos.

#### 12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, señalado en la base anterior, se procederá al nombramiento como Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplieran dentro del plazo establecido.

#### 13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria solicitará, de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportuno, dándose preferencia para su destino el orden de puntuación obtenida en la calificación final.

Los opositores aprobados que pertenezcan a otros Cuerpos o escalas del extinguido Instituto Nacional de Previsión, así como los que viniesen prestando sus servicios como contratados, tendrán preferencia para ocupar plaza vacante en la plantilla orgánica de la localidad en que viniesen prestando sus servicios.

Se hace constar expresamente que los funcionarios ingresados mediante esta oposición no podrán solicitar el traslado de su localidad de destino inicial durante un año.

#### 14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

No será de aplicación el plazo señalado en el párrafo anterior a los opositores aprobados que ya tuvieran la condición de funcionarios del extinguido Instituto Nacional de Previsión y, en general, de la Administración de la Seguridad Social, cuando cubran vacante en la misma localidad donde vinieran prestando sus servicios, quienes tomarán posesión de la nueva plaza simultáneamente a la entrega del nombramiento correspondiente.

Los opositores aprobados que se encuentren prestando el servicio militar no podrán tomar posesión de la plaza y se les reservará la vacante hasta el momento en que, finalizado aquél, se hallen en condiciones de incorporarse al servicio activo.

Quienes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino perderán los derechos de la oposición.

#### 15. Estatuto de Personal aplicable

Los aspirantes que resulten aprobados al superar esta oposición quedarán sometidos en su relación de servicios al vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 28 de abril de 1978.

#### 16. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco Raventós Torras.

Programa para el Ingreso en la Escala de Médico Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social

#### PRIMER EJERCICIO

**Tema 1.** Concepto de epidemiología. Antecedentes históricos. Objetivos. Importancia actual en la salud comunitaria.

**Tema 2.** El método epidemiológico. Asociación y causalidad. Análisis de variables en epidemiología. Factores de riesgo.

**Tema 3.** Las medidas epidemiológicas. Indicadores del nivel de salud de una población. Recogidas de datos, su elaboración y aplicación en Salud Pública.

**Tema 4.** Epidemiología descriptiva. Estudio e interpretación de las principales variables epidemiológicas: personas, lugar y tiempo.

**Tema 5.** Epidemiología analítica: concepto y fundamentos básicos. Estudios prospectivos y retrospectivos. Estudio especial de casos-control, cohortes y «screening».

**Tema 6.** Epidemiología experimental. Protocolos, planteamientos y análisis de resultados. Modelos epidemiológicos.

**Tema 7.** Epidemiogénesis: endemia, pandemia y epidemia. Estudio del brote epidémico: características principales.

**Tema 8.** La cadena epidemiológica en las enfermedades transmisibles: fuente de infección, mecanismos de transmisión y población receptora.

**Tema 9.** La epidemiología de las enfermedades crónicas. Diferencias con respecto a la epidemiología transmisible. Metodología de estudio. Análisis y predicción de los factores de riesgo.

**Tema 10.** Conceptos básicos de inmunología. Características de la inmunidad humoral y celular. La seroepidemiología: objetivos y métodos usados.

**Tema 11.** Conceptos de Medicina Preventiva y Salud Pública. Evolución histórica. Situación actual e importancia.

Tema 12. Medicina Preventiva de las Enfermedades Transmisibles. Métodos de prevención. Aislamiento, declaración y vigilancia epidemiológica.

Tema 13. Estudio de las inmunizaciones preventivas. Calendario vacunal. Características de las principales vacunas. Seroterapia y suero profilaxis. Prevención con gammaglobulinas. Quimioprofilaxis.

Tema 14. Métodos de saneamiento en las enfermedades transmisibles. Desinfección y esterilización; técnicas. Desinsectación y desratización.

Tema 15. Medicina preventiva de las salmonelosis: aspectos epidemiológicos, clínicos y de control sanitario.

Tema 16. Medicina preventiva de las intoxicaciones y toxoinfecciones alimentarias: aspectos epidemiológicos, clínicos y de control sanitario.

Tema 17. Medicina preventiva de las hepatitis virales: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 18. Medicina preventiva de las virosis respiratorias: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la gripe.

Tema 19. Medicina preventiva de la tuberculosis: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 20. Medicina preventiva de las meningitis: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la meningitis meningocócica.

Tema 21. Medicina preventiva de las enfermedades exantemáticas: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial del sarampión.

Tema 22. Medicina preventiva de la brucelosis: aspectos epidemiológicos, clínicos y de control sanitario.

Tema 23. Medicina preventiva de las enfermedades de transmisión sexual: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la sífilis.

Tema 24. Medicina preventiva de las parasitosis: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la pediculosis.

Tema 25. Medicina preventiva de las enfermedades no transmisibles. Luchas sanitarias. Niveles de prevención. Medicina preventiva de las enfermedades cardiovasculares: aspectos epidemiológicos, clínicos y de control sanitario.

Tema 26. Medicina preventiva de la broncomopatía crónica obstructiva: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 27. Medicina preventiva del cáncer: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 28. Medicina preventiva de los procesos reumáticos: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la fiebre reumática.

Tema 29. Medicina preventiva de la diabetes Mellitus: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Idem del bocio endémico y de la caries dental.

Tema 30. Medicina preventiva de las enfermedades mentales: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 31. Medicina preventiva del alcoholismo y de las toxicomanías: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 32. Medicina preventiva de los accidentes: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de los accidentes de tráfico.

Tema 33. Estudio del medio ambiente. Saneamiento ambiental: concepto y métodos. Contaminación abiótica: su control sanitario.

Tema 34. Contaminación biótica atmosférica: concepto y métodos de saneamiento. Control sanitario.

Tema 35. Educación sanitaria: concepto, métodos y niveles de aplicación. Su importancia en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Tema 36. Estadística sanitaria: concepto y su importancia en el estudio de la Salud Pública. La recogida de datos, su ordenación y formas de presentación.

Tema 37. Parámetros estadísticos: su concepto y tipos. Razones, tasas e índices. Estudio de los parámetros más utilizados en España.

Tema 38. Estudio de las medidas de centralización. Moda. Mediana. Esperanza matemática y media aritmética.

Tema 39. Estudio de las medidas de dispersión. Desviación media. Varianza. Desviación típica. Coeficientes de dispersión.

Tema 40. Análisis de dos muestras: conceptos básicos sobre relaciones entre caracteres cualitativos y cuantitativos.

Tema 41. La automatización en el manejo de datos médicos. Importancia de la informática médica.

Tema 42. Concepto de demografía sanitaria. Estudio de las poblaciones: tipos y características. Análisis de la población española.

Tema 43. Estudio de la mortalidad general. Principales causas. Mortalidad específica. Índices de mortalidad proporcional.

Tema 44. Estudio de la mortalidad maternal e infantil. Evolución de sus causas. Parámetros de medición. Importancia actual.

Tema 45. Estudio de la natalidad: tendencias evolutivas. Escasez de recursos y superpoblación. Control sanitario de la natalidad.

Tema 46. Sociología sanitaria: Concepto e importancia actual. Estudio de la socialización. Status y rol social.

Tema 47. Concepto de grupo social. Características, estructura y tipos. La dinámica de grupos.

Tema 48. Medio ambiente rural y urbano: características demográficas. El ejercicio médico en dichos medios. Rasgos diferenciales.

Tema 49. La enfermedad y el enfermo. Estudio de la relación médico-enfermo. La respuesta a la enfermedad.

Tema 50. Estratificación y movilidad social. Estudio de las migraciones. Técnicas de investigación social. Sociometría.

Tema 51. Concepto del trabajo. Evolución histórica. Organización científica del trabajo: teorías y métodos. Principios generales de la Medicina del Trabajo.

Tema 52. Bases fisiológicas del trabajo físico. La fatiga y el esfuerzo en el trabajo. Estudio de la fatiga: su prevención. El trabajo psíquico.

Tema 53. Higiene individual del trabajador. Higiene mental. Ordenanzas legales protectoras del trabajador.

Tema 54. Higiene de los locales de trabajo. Estudio de los principales factores morbosos del medio ambiente laboral. Medios de prevención.

Tema 55. Fundamentos de psicología industrial. Orientación y selección profesional. Profesiogramas. Ergonomía: concepto e importancia.

Tema 56. La educación sanitaria en Medicina Laboral. Los exámenes de salud: su importancia en la salud laboral.

Tema 57. Accidentes de trabajo: concepto, campo de aplicación y normativa legal vigente. Enfermedad del trabajo.

Tema 58. Enfermedades profesionales: concepto y clasificación. Normativa legal vigente. Evolución histórica.

Tema 59. Estudio de las neumoconiosis: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario. Estudio especial de la silicosis.

Tema 60. Estudio de las dermatosis profesionales: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 61. Estudio de las enfermedades por radiaciones ionizantes: aspectos epidemiológicos, clínicos y control sanitario.

Tema 62. Evaluación del menoscabo permanente en la patología del aparato locomotor. Estudio especial de las lumbalgias.

Tema 63. Evaluación del menoscabo permanente en la patología respiratoria. Estudio especial de la insuficiencia respiratoria.

Tema 64. Evaluación del menoscabo permanente en la patología cardiovascular. Estudio especial de las coronariopatías.

Tema 65. Evaluación del menoscabo permanente por fracturas. Valoración médico-legal.

## SEGUNDO EJERCICIO

### Grupo I. Seguridad Social

Tema 1. Concepto de Seguridad Social. Origen histórico de los Seguros Sociales. Modelos tipo de sistemas de Seguridad Social.

Tema 2. La Seguridad Social española: aspectos generales. Alcance y marco jurídico de la previsión laboral. Fines de la Seguridad Social.

Tema 3. Estudio del Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Inscripción de empresas y afiliación de trabajadores. Cotización. Recaudación.

Tema 4. Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones sanitarias, médicas y farmacéuticas. Normativas legales vigentes.

Tema 5. Incapacidad laboral transitoria: concepto, nacimiento, duración y extinción. Tramitación. Normas legales, vigentes.

Tema 6. Invalidez profesional: conceptos básicos. Invalidez permanente: concepto y grados. Prestaciones económicas.

Tema 7. Valoración de las incapacidades permanentes. Evolución legal. Normativas legales vigentes.

Tema 8. Estudio de las prestaciones de vejez, muerte y supervivencia. Normativa legal vigente.

Tema 9. Estudio de la protección a la familia. Protección frente al desempleo. Normativa legal vigente.

Tema 10. Entidades gestoras de la Seguridad Social. Estudio especial del Real Decreto de 18 de noviembre de 1978.

Tema 11. La financiación de la Seguridad Social. Efectos sobre la distribución de la renta. Tendencias actuales.

Tema 12. La participación social en la gestión. Bases actuales y perspectivas constitucionales.

Tema 13. Los regímenes especiales: características básicas. Tendencias actuales.

Tema 14. Economía sanitaria: conceptos generales. La crisis económica y el costo de la salud. Racionalización de la gestión de la Seguridad Social. Reforma financiera.

Tema 15. Comunidades autónomas y Seguridad Social. Líneas generales del problema.

### Grupo II. Organización sanitaria

Tema 1. Concepto de administración sanitaria. Principios generales de organización sanitaria. La atención sanitaria y nuestro ordenamiento constitucional.

Tema 2. Organización sanitaria española: el Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura y competencias. Evolución histórica.

Tema 3. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: estructura y competencias. Relaciones entre los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 4. El Instituto Nacional de la Salud. Estructura y competencias. Vinculación y dependencia del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tema 5. La asistencia sanitaria en el estado de las autonomías. Competencias estatales y competencias autonómicas.

Tema 6. Organización sanitaria provincial. Competencias sanitarias de las Diputaciones Provinciales. Organización sanitaria municipal. Competencias sanitarias de los Ayuntamientos.

Tema 7. La delimitación geográfica en la asistencia sanitaria. El mapa sanitario como instrumento de planificación.

Tema 8. Concepto de atención primaria. Líneas generales de reforma de la asistencia sanitaria a nivel primario.

Tema 9. Concepto de Área Sanitaria. Características estructurales y funcionales. La gestión del Área Sanitaria. Centros de Salud.

Tema 10. La asistencia sanitaria especializada. Los ambulatorios de la Seguridad Social. Su reconversión en Centros de Salud.

Tema 11. La asistencia sanitaria hospitalaria. Organización del hospital. Estructura y funciones. Coordinación extrahospitalaria.

Tema 12. La planificación hospitalaria. Conceptos básicos. Problemática actual. Regionalización hospitalaria. Los hospitales universitarios. La red hospitalaria unificada.

Tema 13. Organos de gobierno y de gestión de los hospitales. Modelos actuales y perspectiva de reforma. La aplicación de criterios gerenciales.

Tema 14. Estudio de la división médica del hospital: estructura y características funcionales. Su organización.

Tema 15. Estudio de la división médico-administrativa del hospital: estructura y características funcionales. Su organización.

Tema 16. Estudio de la división administrativa: estructura y características funcionales. Su organización.

Tema 17. Organización y gestión sanitaria de la asistencia de los enfermos renales crónicos y de la atención rehabilitadora.

Tema 18. El control de calidad de la asistencia sanitaria. Las Auditorías Médicas. El control interno de gestión.

Tema 19. Los modelos sanitarios: estudio comparativo por países. Estudio especial.

Tema 20. La Organización Sanitaria Internacional. La OMS. Estructura y competencias. Defensa Sanitaria Internacional; el Reglamento Sanitario Internacional.

Grupo III. Problemas básicos de Inspección de Área Sanitaria

Tema 1. El Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social. Estructura y competencias. La Inspección Médica de Área Sanitaria o de Zona: líneas generales de actuación.

Tema 2. Papel de la Inspección Médica en la ordenación, tutela y fiscalización de la asistencia sanitaria. Estudio especial del control de horarios y calidad asistencial.

Tema 3. Papel de la Inspección Médica en la gestión y control del personal sanitario. La Ley de Incompatibilidades: problemática actual.

Tema 4. Los Estatutos de Personal de la Seguridad Social: características generales.

Tema 5. Papel de la Inspección Médica en el control de la incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional. Métodos y medios de actuación.

Tema 6. Papel de la Inspección Médica en el control de la prestación farmacéutica. Métodos y medios de actuación.

Tema 7. Papel de la Inspección Médica en el control del transporte sanitario. Métodos y medios de actuación. Idem de los enfermos desplazados.

Tema 8. Papel de la Inspección Médica en el control de las prestaciones ortopédicas. Estudio especial de la normativa reguladora del artículo 108. Métodos y medios de actuación.

Tema 9. La asistencia sanitaria urgente: problemática y organización actual. Papel de la Inspección Médica en la información de reintegros de gastos. Métodos y medios de actuación.

Tema 10. Papel de la Inspección Médica en el control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Problemática de los concertos sanitarios. Métodos y medios de actuación.

Tema 11. Papel de la Inspección Médica en el control de la asistencia sanitaria con medios propios. Métodos y medios de actuación en el ámbito hospitalario.

Tema 12. La Alta Inspección del Estado en materia sanitaria. Los equipos territoriales de inspección: estructura y competencias. La Inspección Médica y las Autonomías.

Modelo de instancia



Primer apellido ..... Nombre .....  
 Segundo apellido .....  
 Natural de ..... provincia de .....  
 nacido el día ..... de ..... de ..... hijo de .....  
 y de ..... DNI número ..... expedido en .....  
 el día ..... de ..... de ..... con domicilio en .....  
 provincia de ..... calle/plaza ..... número .....  
 número ..... teléfono ..... a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de la oposición libre para cubrir plazas de ..... de ese Instituto. y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos ..... años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña o, en su defecto, hallarse en alta como parado no subsidiado en la Oficina de Empleo, según se acredita documentalmente.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición.

..... a ..... de ..... de .....  
 (Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.— Madrid.

5193

RESOLUCION de 10 de febrero de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 14 de diciembre de 1983 y a tenor de lo establecido en los artículos 18 al 23 y 35 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 30 plazas vacantes de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 30 plazas vacantes de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en este Organismo y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto antes citado y específicamente por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplida la mayoría de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia en la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Organismos Autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.